

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 43420

Ref. Expediente N° NC2022/0006615

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 18 de mayo de 2022 con el N° NC2022/0006615, por MIGUEL ANTONIO ADAMES RAMÓN, presentó la solicitud de patente de invención titulada “HERRAMIENTA COSECHADORA Y PODADORA CON UNIDAD DE SUJECCIÓN Y CORTE”.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 963 el 31 de mayo de 2022, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 17368 de 20 de octubre de 2023, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2022/0006615 el 25 de enero de 2024, respondió oportunamente el requerimiento formulado y mediante radicado bajo el N° NC2024/0000646, el 25 de enero de 2024, presentó las reivindicaciones 1 a 6 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a una herramienta cosechadora y podadora con unidad de sujeción y corte, compuesta por un mecanismo de sujeción y corte optimizadas con un vástago extensible, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano, US2346986, en que la placa base tiene un ángulo de inclinación ϕ con respecto a un eje de referencia que coincide con la dirección longitudinal del vástago extensible, donde el ángulo de inclinación ϕ está en el rango entre 20° a 70°. Además, la placa base define un ángulo β entre el fondo de cámara de sujeción y un filo base entre 90° a 145°.

Resolución N° 43420

Ref. Expediente N° NC2022/0006615

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico consistente en que, mediante dicha disposición de ángulos entre la placa base y el eje del vástago, y el fondo de cámara de sujeción en la placa base y el filo base, se provee un mecanismo de sujeción y corte optimizado, que permiten sujetar el pedúnculo del fruto con mayor seguridad y facilidad debido a su ángulo cerrado antes y después del corte, que impide que este se salga de la cámara al ejecutarlo, permitiendo además integrar la sujeción y el corte para evitar accionamientos erróneos de la herramienta. Asimismo, se favorece que el fruto sea conservado en una mejor condición, y que no sea dañado al momento de la sujeción, corte y luego desprendimiento del árbol, ya que permite conservar unas medidas mínimas requeridas en el pedúnculo obteniendo así un corte más limpio.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 6 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“HERRAMIENTA COSECHADORA Y PODADORA CON UNIDAD DE SUJECIÓN Y CORTE”

Clasificación IPC: A01D 1/00, A01D 1/06, A01D 46/00, A01D 46/22, A01D 46/24, A01D 46/247, B26F 3/00.

Reivindicación(es): 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el N° NC2024/0000646, del 25 de enero de 2024, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular(es): MIGUEL ANTONIO ADAMES RAMÓN.

Dirección(es): CALLE 78 N° 1E-04, NEIVA HUILA, COLOMBIA.

Inventor(es): Miguel Antonio ADAMES RAMÓN.

Vigente desde: 18 de mayo de 2022 ***Hasta:*** 18 de mayo de 2042.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

Resolución N° 43420

Ref. Expediente N° NC2022/0006615

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a MIGUEL ANTONIO ADAMES RAMÓN advirtiéndolo que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 31 de julio de 2024

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: CIELO ELAINNE
RUSINQUE URREGO
Fecha: 2024.07.31
23:01:47 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 43420

Ref. Expediente N° NC2022/0006615

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una herramienta cosechadora y podadora con unidad de sujeción y corte que comprende:
 - una unidad de sujeción y corte (10) que es accionada por un mecanismo tensor (30); donde la unidad de sujeción y corte (10) es adyacente y está acoplada a una unidad de recolección (20); donde la unidad de sujeción y corte (10) está acoplada a un vástago extensor (40);
 - la unidad de sujeción y corte (10) incluye una cuchilla móvil (12) que gira en torno al pivote (13); donde la cuchilla móvil (12) tiene un punto de enganche (121) con la guaya (31) del mecanismo tensor (30) y tiene un punto de enganche (141) en uno de los extremos de un resorte (14) y en el otro extremo del resorte (14) está conectado a la placa base (11) en la porción intermedia (11b);
 - la unidad de sujeción y corte (10) está acoplada a la unidad de recolección (20), por medio de elementos de sujeción (15a) (15b) (15c) a un aro (22) que sujeta una bolsa (21), por medio de broches (23);
 - la placa base (11) tiene un ángulo de inclinación φ con respecto a un eje de referencia que coincide con la dirección longitudinal del vástago extensible (40), donde el ángulo de inclinación φ está en el rango entre 20° a 70° ; y
 - la placa base (11) define un ángulo β entre el fondo de cámara de sujeción (112) y un filo base (113) entre 90° a 145° .
2. La herramienta de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizada porque el resorte (14) es de tipo helicoidal de tensión.
3. La herramienta de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizada porque la placa base (11) incluye un fondo de cámara de sujeción (112) con longitud entre 5mm a 15mm.
4. La herramienta de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizada porque la unidad de sujeción y corte (10) incluye un tope (116).
5. La herramienta de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizada porque la unidad de sujeción y corte (10) define un ángulo de ataque inicial θ entre un filo de cuchilla móvil (123) y el filo base (113), que está en el rango entre 3° a 12° .
6. La herramienta de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizada porque la unidad de sujeción y corte (10) define un ángulo de ataque final δ entre el filo de cuchilla móvil (123) y el filo base (113), que está en el rango entre 17° a 30° .